INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA.

En la ciudad de Asunción, a los **quince (15) días del mes de julio del año dos mil quince**, en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**, sito en la calle Pettirossi y Brasil, siendo las 14:00 horas; se procede a la Evaluación de la ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/15 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL LABORATORIO - CENTRO DE SALUD DE YPACARAI". ID N° 284.808,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para el efecto se encuentra presente el Lic. Jorge Cardozo, representante del Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, ADENDA N° 1, N° 2 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: El presente llamado cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2364/2015,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 284.808,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 57.769.506.- (Guaraníes cincuenta y siete millones, setecientos sesenta y nueve mil, quinientos seis)**, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/15 dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha **08 de julio del 2015**; **09:00 horas**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el **Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al **Art. 34º de la Ley Nº 2051/03**, fijándose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día miércoles 15 de julio; a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la **DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".**

QUINTO: Considerando que en el presente llamado no se ha recepcionado oferta alguna, se recomienda **DECLARAR DESIERTO la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/15 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL LABORATORIO - CENTRO DE SALUD DE YPACARAI". ID N° 284.808,** por no contar con ofertas en el momento de la Apertura de Sobres, conforme a lo establecido en el **Art. N° 30º, "UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, Inciso a) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA" de la Ley N° 2.051/03. Así mismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para un segundo llamado.**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por la persona anteriormente mencionada en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Jorge Cardozo
Departamento de Compras Menores